

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28624 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 46/10, por auto de fecha 17 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Inversiones y Proyectos Bremasa, Sociedad Limitada, con CIF: B-74148255 y domicilio en Calle Alférez Argüelles, número 7 piso cuarto, La Felguera (Langreo), cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 17 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100061256-1